

**Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital de Paramonga**

Código	Infracción	Gradualidad de la Sanción	Sanción	Medidas Complementarias
			UIT	
<b>SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</b>				
1- 101	Por ejecutar obras de construcción en general (remodelación, ampliación, cercado, demolición) sin Licencia de Edificación correspondiente, por piso completo o parcial.	Muy Grave		Paralización y/o Demolición de ser el caso
	a).- Persona natural		20% del valor de la obra	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		100% del valor de la obra	
1- 102	Por ejecutar obras de edificación efectuando modificaciones sustanciales en el proyecto aprobado que implique: cambio de uso, incremento de área techada o densidad, disminución de los parámetros urbanísticos y edificatorios aplicables, de las condiciones mínimas de diseño previstas en el RNE y/o modificación de estructura, sin contar con la aprobación previa de la comisión técnica calificadora de proyectos.	Muy Grave		Paralización y/o Demolición de ser el caso
	a).- Persona natural		20% del valor de la obra	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		100% del valor de la obra	
1- 103	Por efectuar movimientos de tierra, relleno, corte o nivelación de terreno con o sin maquinaria en forma previa a la obtención de la Licencia de Edificación o Resolución de Habilitación Urbana.	Grave		Paralización y restitución a su estado original
	a).- Persona natural		50%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		100%	
1- 104	Por ejecutar obras de edificación que transgreden las normas urbanísticas y/o de edificación vigentes.	Muy Grave		Paralización y/o Demolición y/o Restitución o Adecuación
	a).- Persona natural		100%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		300%	
1- 105	Por instalar, cercar y/o efectuar construcciones y/o instalaciones sin autorización municipal sobre retiro, jardín de aislamiento, áreas comunes o fuera del límite de su propiedad.	Muy Grave		Restitución y/o Demolición
	a).- Persona natural		100%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		200%	
1- 106	Por no presentar los planos autenticados en la obra y/o por no exhibir la autorización de Licencia de Edificación y/o Demolición, en lugar visible (normal, automática o temporal).	Grave		Paralización
	a).- Persona natural		5%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		10%	
1- 107	Por depositar materiales de construcción y/o desmonte en áreas verdes, calzadas, bermas, jardines de aislamiento o vereda, sin autorización municipal.	Grave		Restitución
	a).- Persona natural		5%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		50%	
1- 108	Por depositar materiales de construcción, desmonte y/o cualquier elemento no autorizado en áreas de retiro municipal, patios internos y/o áreas comunes sin autorización municipal.	Grave		Restitución
	a).- Persona natural		5%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		50%	
1- 109	Por no acatar la orden de paralización y/o demolición de la obra contenida en el acta, la resolución o acto administrativo análogo.	Muy Grave		
	a).- Persona natural		50%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		100%	
1- 110	Por negarse a ejecutar reparación de daños, que fue recomendado en el estudio o evaluación estructural y/o por parte de la Municipalidad.	Muy Grave		
	a).- Persona natural		50%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		100%	

Código	Infracción	Gradualidad de la Sanción	Sanción	Medidas Complementarias
			UIT	
1- 111	Por incumplimiento de las obligaciones señaladas en la verificación técnica o control de obra realizado por la Oficina de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro.	Muy Grave		
	a).- Persona natural		50%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		100%	
1- 112	No cumplir con las normas y/o requerimientos de seguridad e higiene u orden público según lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Edificaciones.	Grave		Paralización
	a).- Persona natural		10%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		100%	
1- 113	Por negarse y/o obstaculizar la labor de fiscalización, para la verificación de obras de acondicionamiento y/o refacción.	Muy Grave		
	a).- Persona natural		5%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		100%	
1- 114	Por provocar daños en instalaciones públicas sanitarias o eléctricas durante el proceso de construcción.	Grave		Restitución
	a).- Persona natural		50%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		100%	
1- 115	Por instalar infraestructura de telecomunicaciones radioeléctricas, transmisoras y/o transeptoras (antenas de radiodifusión, telefonía, tv u otros) sin autorización municipal.	Grave	300%	Paralización, Desmontaje y/o Retiro
1- 116	Por instalar postes de alumbrado público, teléfonos, tv cables y análogas sin autorización municipal (por unidad).	Grave	300%	Retiro
1- 117	Por colocar numeración en los predios sin autorización Municipal.	Grave	5%	Retiro
1 - 118	Por subdividir predio sin autorización.	Grave		Demolición
	a).- Persona natural		20%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		200%	
1 - 119	Por mantener o efectuar construcciones precarias que atenten contra la seguridad, en el inmueble o en terrenos sin construir.	Grave		Demolición
	a).- Persona natural		100%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		200%	
1 - 120	Por no respetar y/o dejar junta de separación sísmica entre predios.	Muy Grave		Demolición
	a).- Persona natural		20% del valor de la obra	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		100% del valor de la obra	
1 - 121	Por provocar daños en los inmuebles vecinos durante la ejecución de una obra.	Grave		Restitución
	a).- Persona natural		100%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		200%	
1 - 122	Por obstaculizar el tránsito peatonal y vehicular durante la construcción o edificación de una obra	Grave		Paralización
	a).- Persona natural		20%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		100%	
1 - 123	Por abrir nuevas puertas en terrenos sin construir, sin autorización municipal.	Leve		Clausura
	a).- Persona natural		5%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		100%	
1 - 124	Por destruir o deteriorar los monumentos históricos del Distrito.	Muy Grave		Restitución
	a).- Persona natural		50%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		200%	
1 - 125	Por ejecutar obras en el inmueble materia de conservación sin autorización.	Muy Grave		
	a).- Persona natural		50%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		200%	
1 - 126	Por no tapiar o cercar inmuebles en estado de abandono o sin construir, o cercarlo con materiales precarios.	Leve		
	a).- Persona natural		5%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		200%	

Código	Infracción	Gradualidad de la Sanción	Sanción	Medidas Complementarias
			UIT	
1 - 127	Por no usar toldos, mantas u otros sistemas de aislamiento para evitar la dispersión de partículas sólidas, arena, polvo, durante la ejecución de una obra.	Grave		Paralización
	a).- Persona natural		10%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		200%	
1 - 128	Por ejecutar obras después de las 20 horas, causando molestias a los vecinos.	Grave		Paralización
	a).- Persona natural		5%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		100%	
1 - 129	Por ocupar de forma ilegal terrenos eriazos y/o rústicos no habilitados.	Muy Grave		Restitución
	a).- Persona natural		20%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		100%	
1 - 130	Por instalar caseta de seguridad o guardianía, sin autorización municipal.	Grave		Demolición
	a).- Persona natural		20%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		50%	
1 - 131	Por ocasionar filtraciones de agua en techos y paredes de los vecinos.	Grave		Restitución
	a).- Persona natural		10%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		100%	
1 - 132	Por utilizar terrenos sin construir y/o construcciones inconclusas como depósito de vehículos y materiales en general.	Grave		Decomiso y Retiro
	a).- Persona natural		20%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		100%	
<b>HABILITACIONES URBANAS Y CONSTRUCCIONES ANTIRREGLAMENTARIAS</b>				
2 - 101	Por ejecutar obras de habilitación urbana sin contar con la resolución que autorice la ejecución de las mismas.	Muy Grave	10 % del valor de la obra	
2 - 102	Por construir vivienda sin licencia de construcción cuando se encuentra en proceso de habilitación urbana.	Muy Grave	10 % del valor de la obra	
2 - 103	Por construir piso adicional antirreglamentario.	Muy Grave		Demolición
	* Obra terminada		25%	
	* Casco tarrajado		15%	
	* Caso bruto		10%	
	* Obras primarias		8%	
2 - 104	Por techar el retiro frontal con material noble.	Grave		Demolición
	a).- Persona natural		20%	
	b).- Persona jurídica		100%	
<b>ACCESIBILIDAD UNIVERSAL</b>				
3 - 101	Toda acción que obstaculice, limite o dificulte el libre acceso de personas con discapacidad a cualquier edificación y/o infraestructura de uso público.	Muy Grave	200%	Paralización y/o restitución
3 - 102	Por efectuar o ejecutar obras arquitectónicas o urbanísticas sin considerar las condiciones de accesibilidad.	Muy Grave	100%	Paralización y/o adecuación
3 - 104	Por incumplir los establecimientos comerciales, profesionales y de servicio, públicos o privados, con las condiciones de accesibilidad.	Muy Grave	100%	Clausura
<b>OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA</b>				
4 - 101	Por ejecutar obras en vía pública sin contar con la autorización municipal respectiva.	Muy Grave	100%	Paralización
4 - 102	Por no acatar las especificaciones técnicas establecidas en la autorización de trabajos en la vía pública.	Muy Grave	100%	Paralización
4 - 103	Por reponer deficientemente las pistas o veredas que hayan sido rotas o modificadas.	Muy Grave	200%	Restitución o adecuación
4 - 104	Por deteriorar o alterar las pistas, bermas, veredas y sardineles.	Grave	100%	Restitución o adecuación
4 - 105	Por construir y/o colocar hitos, rompe muelle, gibas, rejas, elementos u otros obstáculos en la vía pública.	Muy Grave	50%	Restitución
4 - 106	Por demorar injustificadamente la labor de reposición de pistas y veredas al haber concluido los trabajos en vía pública.	Muy Grave	100%	
4 - 107	Por construcción de rampas de ingreso a estacionamientos de los predios sobre pistas y/o veredas sin autorización municipal.	Muy Grave	50%	Restitución
4 - 108	Por dejar desmonte o material excedente a la culminación de las obras realizadas en la vía pública.	Grave	50%	Restitución

Código	Infracción	Gradualidad de la Sanción	Sanción	Medidas Complementarias
			UIT	
4 - 109	Por realizar las obras en la vía pública sin mantener el orden y limpieza.	Grave	50%	Paralización
<b>ORNATO</b>				
5 - 101	Por dañar y/o destruir total o parcialmente patrimonio urbano, monumental o histórico o artístico.	Muy Grave	400%	Restitución
5 - 102	Por instalar mobiliario urbano y otro elemento permanente o no, en la vía pública son autorización municipal.	Muy Grave	100%	Restitución
5 - 103	Por dañar o destruir el mobiliario urbano y/o de uso público.	Muy Grave	100%	Restitución
5 - 104	Por dañar, deteriorar, modificar, eliminar o destruir la señalización vial.	Muy Grave	50%	Restitución
<b>OTRAS INFRACCIONES DE INFRAESTRUCTURA</b>				
6 - 101	Por extracción de recursos naturales de las canteras sin autorización municipal (multa por metro cúbico extraído).	Muy Grave	0.01%	Paralización/Decomiso
6 - 102	Por instalar cisternas o tanques de agua sin autorización municipal.	Grave		Paralización
	a).- Persona natural		10%	
	c).- Persona jurídica		100%	
6 - 103	Por construir cerco a una altura mayor de la reglamentaria.	Grave	30%	Demolición
6 - 104	Por instalar puertas que invaden el área pública al abrir.	Grave		Retiro
	a).- Persona natural		10%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		50%	
6 - 105	Por tendido de redes aéreas en postes propios o de terceros sin autorización municipal (por m2 de tendido).	Muy Grave		
<b>GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL</b>				
7 - 101	Por no contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Vigente (Básica: Ex Post).	Muy Grave	50%	Clausura temporal
7 - 102	Por no contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Vigente (Básica: Ex Ante).	Muy Grave	100%	Clausura temporal
7 - 103	Por no contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Vigente (Básica Ex Ante) en establecimientos mayores a 100 m2 hasta 500 m2.	Muy Grave	100%	Clausura temporal
7 - 104	Por no contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Vigente (De Detalle o Multidisciplinaria).	Muy Grave	150%	Clausura temporal
7-105	Por no exhibir en lugar visible el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Vigente.	Grave	10%	
7-106	Por superar la capacidad máxima de aforo del local autorizado.	Grave	50%	Clausura temporal
7-107	Por no exhibir carteles, especificando la capacidad máxima de aforo del local autorizado.	Leve	5%	
7-108	Por realizar espectáculos públicos no deportivos y deportivos sin contar con la Inspección Técnica de Seguridad para espectáculos deportivos y no deportivos	Muy Grave	50%	Suspensión del evento o espectáculo
7-109	Por no contar con el Protocolo de Limpieza de las chimeneas y campanas extractoras de humos vigente y/o por no realizar la limpieza y/o mantenimiento periódico de los mismos en pollerías, restaurantes, chifas y similares.	Grave	20%	Clausura temporal
7-110	Por presentar deficiencias en las instalaciones eléctricas, cables eléctricos sin entubar, carencia del pozo a tierra, falta de llaves termomagnéticas, que no se encuentren conforme a lo establecido en las normas de seguridad vigentes.	Muy Grave	20%	Clausura temporal
7-111	Por no contar con luces de emergencia o tenerlos inoperativos y/o no contar con sistema de puesta a tierra en los establecimientos donde sea exigible su uso o no cuenten con protocolo de puesta a tierra actualizado.	Grave	10%	Clausura temporal
7-112	Por obstaculizar, construir y/o ocupar áreas de seguridad internas y/o externas, vías de evacuación, salidas de emergencia, etc. (incluye la vía pública: pistas y veredas) en establecimientos comerciales, servicios y viviendas multifamiliares.	Muy Grave	50%	Clausura temporal
7-113	Por no contar con un Plan de Contingencia o Plan de Seguridad y Evacuación actualizado para casos de emergencia.	Muy Grave	10%	Clausura temporal

Código	Infracción	Gradualidad de la Sanción	Sanción	Medidas Complementarias
			UIT	
7-114	Por mantener construcciones ruinosas o en peligro de colapso o derrumbe total o parcial.	Muy Grave	100%	Declaratoria en Situación de Emergencia por Riesgo Alto, Revocación de Licencia y Clausura Definitiva, con conocimiento al Ministerio Público
7-115	Por fabricar, almacenar, comercializar, y/o utilizar sustancias y materiales peligrosas o tóxicas sin las medidas de Seguridad y permisos correspondientes.	Muy Grave	300%	Revocación de licencia, Clausura definitiva y/o Denuncia Penal
7-116	Por no contar con equipos y/o sistemas de protección contra incendios (extintores, grifos, detectores o alarmas) o tenerlos deteriorados, vencidos, mal ubicados en sitios inaccesibles, sin señalizaciones, despresurizados o inutilizables.	Grave	20%	Clausura temporal
7-117	Por variar, modificar y/o alterar negativamente las condiciones de Seguridad por el que se emitió el Certificado de ITSE (por modificación de la distribución y amoblado, por la realización de ampliaciones o remodelaciones, por cambio de uso o distorsión del giro autorizado o por ocupación no autorizada de la vía pública).	Muy Grave	100%	Revocatoria del Certificado otorgado y de la Licencia/Clausura definitiva
7-118	Por no contar con señales de seguridad referidas a rutas de escape, escaleras de emergencia, áreas de seguridad internas y externas, salidas de emergencia, extintores, riesgo eléctrico, etc.	Grave	20%	Clausura temporal
7-119	Por proporcionar información o documentación falsa y/o adulterada solicitar la inspección o durante su ejecución.	Grave	10%	Denuncia penal y revocatoria o Improcedencia del otorgamiento del Certificado
7-120	Por negarse a firmar las Actas de diligencia de ITSE o de Visitas de ITSE o por impedir la realización de las diligencias de Inspecciones Técnicas y/o de Visitas de ITSE.	Grave	10%	Clausura temporal
7-121	Por no solicitar una inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones luego de expirar el plazo consignado en la notificación realizada por la Municipalidad, para que los particulares soliciten esta inspección, sea Básica o de Detalle.	Muy Grave	20%	Clausura temporal
7-122	Por incumplir la normatividad de Seguridad en Gestión de Riesgos de Desastre vigente.	Muy Grave	50%	Clausura temporal
<b>SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO</b>				
<b>LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO</b>				
8-101	Por carecer de Licencia de Funcionamiento.	Muy Grave		Clausura
	a).- Persona natural		50%	
	b).- Persona jurídica y/o empresas		200%	
8-102	Por desarrollar actividades comerciales fuera del horario permitido para su funcionamiento.	Muy Grave	50%	Clausura
8-103	Por no acatar la orden de clausura temporal o definitiva.	Muy Grave	100%	Clausura
8-104	Por ampliar reducir o modificar el área o el giro del establecimiento sin contar con la Licencia Municipal de Funcionamiento.	Muy Grave	50%	Clausura
8-105	Por utilizar la Licencia de Funcionamiento otorgada a una persona distinta.	Muy Grave	50%	Clausura
8-106	Por no exhibir en lugar visible la Licencia de Funcionamiento.	Leve	10%	
8-107	Por alterar o modificar el texto de la Licencia de Funcionamiento.	Muy Grave	100%	Clausura
8-108	Por realizar dentro del establecimiento actividades que atenten contra la moral y las buenas costumbres o atenten contra la tranquilidad de vecindario.	Muy Grave	50%	Clausura
8-109	Por permitir el ingreso a escolares con uniforme o sin ello, estando en horario escolar, a locales con giros de alquiler y uso de juegos electrónicos y afines.	Muy Grave	50%	Clausura
8-110	Por expender bebidas alcohólicas o permitir el consumo de estas dentro o fuera del establecimiento a menores de edad.	Muy Grave	100%	Clausura
8-111	Por expender bebidas alcohólicas fuera del horario establecido.	Grave	100%	Clausura
8-112	Por utilizar áreas comunes con fines comerciales sin contar con Licencia Municipal.	Muy Grave	30%	Clausura y Restitución
8-113	Por utilizar área de retiro municipal con fines comerciales sin contar con autorización municipal.	Muy Grave	50%	Clausura
8-114	Por utilizar áreas públicas para fines comerciales sin autorización municipal.	Muy Grave	50%	Decomiso y/o Retención
8-115	Por realizar actividades distintas de las autorizadas dentro de una exposición o feria.	Grave	20%	Restitución

Código	Infracción	Gradualidad de la Sanción	Sanción	Medidas Complementarias
			UIT	
8-116	Por no respetar el horario establecido para el desarrollo del evento, feria o exposición.	Grave	50%	Cancelación
8-117	Por no contar los servicios higiénicos y/o la cocina, con muros revestidos que impidan el paso de la humedad.	Grave	50%	Clausura
8-118	Por no contar los establecimientos de expendio de comidas con trampas de grasa, y/o extractores de humo y olores.	Muy Grave	50%	Clausura
8-119	Por contar con mobiliario (mesas, sillas, escaparates, vitrinas, mostradores) en mal estado de conservación o en condiciones antihigiénicas.	Muy Grave	50%	clausura
8-120	Por usar en el retiro o vía pública mesas y sillas apilables, de plástico y/o con publicidad.	Muy Grave	20%	Restitución
8-121	Por tener toldos, marquesinas, sombrillas u otros elementos de protección o publicidad en mal estado de conservación o higiene.	Muy Grave	30%	Restitución
8-122	Por no contar con acondicionamiento acústico los bares, pubs, discotecas, locales de espectáculos, restaurantes con espectáculos o acompañamiento musical, gimnasios u otros establecimientos cuyos giros generen ruidos o vibraciones molestos conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Muy Grave	100%	Clausura
8-123	Por colocar chimeneas o ductos sin respetar las medidas o distancias establecidas en la normatividad vigente.	Muy Grave	100%	Clausura
8-124	Por tener el piso, paredes, implementos o utensilios en mal estado de conservación o en condiciones antihigiénicas.	Muy Grave	50%	Clausura
8-125	Por desacatar la orden de clausura de los locales cuyas autorizaciones hayan sido revocadas o declaradas nulas, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.	Muy Grave	100%	Clausura
8-126	Por mantener en mal estado de conservación los elementos fijos y móviles que conforman el establecimiento, tales como : muros, puertas, ventanas, rejas, avisos y/o luminarias.	Muy Grave	30%	Clausura
<b>ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS</b>				
9-101	Por realizar espectáculos públicos y/o eventos no deportivos sin contar con autorización.	Muy Grave	50%	Cancelación
9-102	Por permitir el ingreso de menores de edad sin autorización de sus padres a espectáculos programados para adultos.	Muy Grave	30%	Suspensión
9-103	Por suspender el espectáculo o no presentar los artistas programados sin previa comunicación.	Muy Grave	50%	Suspensión
9-104	Por negarse a devolver el valor de las entradas en caso de no haberse realizado el espectáculo.	Muy Grave	50%	
9-105	Por permitir el ingreso al público sin entregar el boleto, ticket o tarjeta al espectáculo público programado.	Leve	10%	
9-106	Por negarse a cancelar el impuesto liquidado de los espectáculos públicos no deportivos, conforme a Ley de Tributación Municipal.	Muy Grave	50%	
9-107	Por poner a la venta boletos, tickets, tarjetas u otros sin el sellado de la autorización municipal.	Grave	30%	Suspensión
9-108	Por proporcionar información falsa para obtener la autorización.	Muy Grave	10%	Suspensión
<b>ANUNCIOS Y PROPAGANDAS</b>				
10-101	Por instalar anuncios y/o publicidad exterior de cualquier naturaleza con o sin elementos de soporte fijos o móviles en mobiliario urbano, vía pública o áreas de dominio público (veredas, bermas, jardines, cerros, postes, árboles y/u otros) sin autorización municipal.	Muy Grave	5%	Restitución
10-102	Por instalar todo tipo de publicidad en forma distintas a la autorizada.	Muy Grave	5%	Restitución/retención
10-103	Por no renovar la autorización de anuncios y/o publicidad.	Muy Grave	5%	Decomiso
10-104	Por realizar pintas y/o colocar afiches en paredes o fachadas.	Muy Grave	5%	Reposición
10-105	Por instalar paneles monumentales cualquiera sea su ubicación: por m2, por cara.	Muy Grave	10%	Restitución
10-106	Por colocar señalizaciones de calles con publicidad sin autorización, por cada una.	Grave	50%	Restitución

Código	Infracción	Gradualidad de la Sanción	Sanción	Medidas Complementarias
			UIT	
10-107	Por no retirar o borrar la propaganda electoral dentro del plazo establecido en el Art. 193 de la Ley Orgánica de Elecciones.	Muy Grave	2%	Restitución
10-108	Por instalar publicidad en áreas de circulación en centros comerciales, galerías o tiendas.	Grave	10%	Restitución
10-109	Por no prestar mantenimiento (limpieza) a los elementos de publicidad exterior.	Leve	5%	Restitución
10-110	Por realizar promoción de bienes o servicios en la vía pública sin la respectiva autorización. Por cada promotor y/o lugar.	Grave	5%	Restitución
10-111	Por pintar o pegar afiches, carteles, etiquetas en bordes de aceras y/o en postes de alumbrado.	Muy Grave	50%	Restitución
10-112	Por no retirar el elemento de publicidad exterior al cese de las actividades comerciales.	Grave	50%	Restitución
10-113	Por instalar elementos que anuncien cigarrillos y bebidas alcohólicas, sin respetar las restricciones establecidas en las normas vigentes.	Muy Grave	50%	Restitución
<b>CABINAS DE INTERNET</b>				
11-114	No colocar los carteles en lugares visibles que indiquen la prohibición de los menores de edad de ingresar a páginas web de contenido pornográfico, violencia extrema y similares.	Muy Grave	15%	
11-115	No instalar filtros que impidan el acceso a páginas web de contenido pornográfico, violencia extrema o similares.	Muy Grave	50%	Clausura temporal
11-116	Por permitir el ingreso de menores de edad a cabinas privadas.	Muy Grave	50%	Clausura temporal
11-117	Permitir el ingreso y permanencia en cabinas de internet a menores de edad después de las 23 horas, sin compañía de sus padres o tutor.	Muy Grave	50%	Clausura temporal
11-118	Permitir a menores de edad el acceso de páginas web de contenido pornográfico, violencia extrema y similares.	Muy Grave	50%	Clausura temporal
<b>GIROS DIVERSOS (SALONES DE BELLEZA, GIMNASIOS, SPA, HOSPEDAJES, DISCOTECAS Y SIMILARES)</b>				
12-101	Tener toallas, forro de cojines, almohadas, colchones, sábanas y similares en condiciones antihigiénicas.	Muy Grave	50%	Decomiso y clausura temporal
12-102	Tener utensilios de trabajo en condiciones antihigiénicas o no aptas para su utilización.	Muy Grave	50%	Decomiso y clausura temporal
12-103	Por contar con insumos y/o productos de belleza que carezcan y/o presentan rótulos inadecuados o sin registro sanitario.	Muy Grave	20%	Decomiso
12-104	Carecer los pisos y paredes de los baños, salas de vapor y servicios higiénicos de revestimiento de mayólica.	Muy Grave	100%	Clausura temporal
12-105	No tener equipos esterilizados y emplear material quirúrgico desechado.	Muy Grave	100%	Decomiso y clausura temporal
12-106	Alquilar habitaciones sin registrar la identidad y procedencia de los huéspedes.	Grave	30%	
12-107	No exhibir a la vista las tarifas en las habitaciones del hospedaje.	Leve	10%	
12-108	Por no contar con puntos de expendio de preservativos y otros productos para la preservación de la salud.	Leve	10%	
12-109	Por encontrar las habitaciones y otros ambientes de los hospedajes antihigiénicos.	Grave	50%	Clausura temporal
12-110	Por no cumplir con las condiciones sanitarias para el funcionamiento de salas de baile, discotecas, bares y video pub.	Muy Grave	100%	Clausura temporal
12-111	Vender mezclas de bebidas alcohólicas o tragos preparados con insumos adulterados y en condiciones antihigiénicas.	Muy Grave	100%	Clausura temporal
<b>MERCADOS - GALERÍAS</b>				
13-101	Por tener los puestos de venta en mal estado de higiene y conservación.	Grave	10%	Clausura Temporal
13-102	Por permitir el trabajo de menores de edad como ayudantes en puestos de mercados, sin la autorización de sus padres.	Muy Grave	10%	
13-103	Consumir bebidas alcohólicas al interior de los puestos.	Muy Grave	20%	Clausura temporal
13-104	Por utilizar altoparlantes, amplificadores de sonido, equipos de música u otro medio que produzca ruido o emisiones sonoras.	Grave	10%	Clausura temporal
13-105	Carecer de autorización municipal para la exhibición de propaganda de productos.	Muy Grave	20%	Retiro

Código	Infracción	Gradualidad de la Sanción	Sanción	Medidas Complementarias
			UIT	
13-106	Carecer de la licencia de funcionamiento corporativa expedida por la municipalidad.	Muy Grave	100%	Clausura temporal
13-107	Por comercializar productos alimenticios declarados en veda.	Muy Grave	100%	Decomiso
13-108	Por no permitir el control de pesas y medidas.	Muy Grave	10%	Clausura temporal
13-109	Por vender productos faltando el peso o medida.	Grave	15%	Decomiso de balanza
13-110	Por utilizar balanzas malogradas, pesas y medidas fraudulentas.	Muy Grave	10%	Decomiso
13-111	Por obstruir los pasajes cerrando el tránsito peatonal.	Grave	10%	Retiro
13-112	Por carecer los mercados de mecanismos de almacenamiento de residuos sólidos y orgánicos.	Muy Grave	100%	Clausura temporal
13-113	Por permitir realizar el comercio ambulatorio dentro y fuera del mercado.	Grave	50%	Decomiso
13-114	No acreditar la procedencia de los productos cárnicos, avícolas, porcinos o similares para el consumo humano.	Muy Grave	50%	Decomiso
<b>PRODUCTOS PIROTÉCNICOS</b>				
14-101	Por fabricar, almacenar, transportar y/o comercializar artículos pirotécnicos en zonas y/o lugares no autorizados.	Muy Grave	100%	Decomiso y clausura
14-102	Por realizar espectáculos pirotécnicos sin autorización del organismo competente.	Muy Grave	100%	Paralización
14-103	Realizar espectáculos pirotécnicos sin contar con el plan de seguridad cuando este autorizado la realización del mismo.	Muy Grave	50%	Paralización
<b>EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS</b>				
15-101	Vender bebidas alcohólicas en vía pública.	Muy Grave	100%	Decomiso
15-102	Vender bebidas alcohólicas para consumo en el frontis del establecimiento	Muy Grave	100%	Decomiso
15-103	Vender bebidas alcohólicas en establecimientos en el que esta prohibida la comercialización y/o consumo	Muy Grave	100%	Decomiso y clausura temporal
15-104	Por expender exclusivamente bebidas alcohólicas en locales que cuenten con licencia de funcionamiento solo como complemento o aperitivo.	Muy Grave	100%	Clausura temporal y definitiva
15-105	Por permitir el consumo de licor dentro del stand de galería comercial.	Grave	20%	Decomiso y clausura temporal
15-106	Vender bebidas alcohólicas adulteradas.	Muy Grave	100%	Decomiso y clausura temporal
15-107	Venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.	Muy Grave	100%	Clausura temporal
15-108	Vender bebidas alcohólicas en establecimientos ubicados a menos de 100 metros de centros educativos.	Muy Grave	100%	Clausura temporal
15-109	Vender bebidas alcohólicas en centros educativos de cualquier nivel o naturaleza.	Muy Grave	100%	Clausura temporal
15-110	Por permitir el consumo de bebidas alcohólicas en las estaciones de servicio, grifos, establecimientos comerciales o similares.	Muy Grave	100%	Clausura temporal
15-111	Comercializar bebidas alcohólicas de toda graduación alcohólica sin registro sanitario vigente.	Muy Grave	50%	Decomiso y clausura temporal
<b>COMERCIO EN VÍA PÚBLICA</b>				
16-101	Por ejercer el comercio ambulatorio sin licencia, autorización o permiso.	Grave	10%	Decomiso
16-102	Por transferir, prestar, traspasar a favor de terceros, los derechos materia de la licencia, permiso o autorización.	Grave	10%	Revocación
16-103	Por desarrollar actividades no autorizadas en la vía pública.	Grave	10%	Decomiso
16-104	Por no brindar las facilidades del caso a la Autoridad Municipal a efectos de poder fiscalizar.	Muy Grave	20%	
16-107	Por no mantener una buena conservación y orden en sus productos y equipos de trabajo.	Muy Grave	10%	
16-108	Por no mantener la limpieza permanente del módulo y zonas circundantes hasta 5.00 m a su alrededor, no haciéndose responsable de los desechos de su cliente.	Muy Grave	15%	Restitución
16-109	Por no cumplir las disposiciones municipales sobre ornato, sanidad ambiental y Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil.	Muy Grave	11%	Retiro
16-110	Por permanecer estacionados en zonas no autorizadas.	Muy Grave	11%	Retiro del vehículo
16-111	Por obstruir el paso de los peatones y/o la visibilidad de los conductores de vehículos.	Muy Grave	12%	Decomiso
16-112	Por impedir el libre acceso a la propiedad privada.	Grave	10%	Decomiso
16-113	Por ubicarse cerca de tomas de agua, estaciones eléctricas, accesos, cruceros peatonales, señalizadores u otros similares.	Muy Grave	12%	Decomiso
16-114	Por dejar el módulo cerrado y en estado de abandono.	Grave	10%	Decomiso



Código	Infracción	Gradualidad de la Sanción	Sanción	Medidas Complementarias
			UIT	
16-115	Por almacenar o vender alimentos de consumo humano o animal sin registro sanitario o registro sanitario vencido, sin fecha de expiración o con fecha de expiración vencida.	Muy Grave	15%	Decomiso
16-116	Por preparar alimentos dentro de un módulo de venta no autorizado para ello.	Grave	10%	
16-117	Por comercializar libros y discos compactos de audio y video, libros de ediciones no autorizadas que infrinjan las normas de propiedad intelectual. Asimismo todo otro bien o producto adulterado, fraudulento o derivado de alguna comisión delictiva.	Muy Grave	15%	Decomiso
<b>SUBGERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE</b>				
<b>MEDIO AMBIENTE</b>				
17-101	Por arrojar y/o derramar en la vía pública residuos de combustibles (aceites, petróleo, kerosene, gasolina y otros hidrocarburos) en volúmenes mayores a 2 galones.	Muy Grave	30%	Restitución
17-102	Por no colocar carteles que indiquen la prohibición de fumar en espacios cerrados de uso público.	Grave	5%	
17-103	Por no realizar limpieza en techos de vivienda, locales comerciales y en locales públicos en general.	Grave	50%	
17-104	Por arrojar residuos sólidos peligrosos, químicos o tóxicos en zonas no autorizadas.	Muy Grave		Restitución, Decomiso y Denuncia ante los organismos pertinentes
	a).- persona natural		100%	
	b).- Persona Jurídica/Empresas		300%	
17-105	Por quemar residuos sólidos, a cielo abierto, cualquiera sea su naturaleza los mismos que afectan al medio ambiente.	Grave		Retiro
	a).- Persona natural		10%	
	b).- Persona Jurídica		100%	
17-106	Por sobrepasar los límites máximos permisibles de emisión de gases de vehículos menores.	Grave	20%	
17-107	Por abandonar en la vía pública el material residual proveniente de la limpieza de redes de agua o desagüe.	Grave		Retiro
	a).- Persona natural		5%	
	b).- Persona Jurídica		20%	
17-108	Por arrojar residuos sólidos en zonas no autorizadas (vía pública, rívera de canales, acequias, orillas del mar, parques y jardines)	Grave		Retiro
	a).- Persona natural		10%	
	b).- Persona Jurídica		100%	
17-109	Por arrojar o depositar inadecuadamente residuos biocontaminados.	Grave	100%	Retiro
17-110	Por el uso inadecuado de pesticidas, plaguicidas, insecticidas y otros insumos químicos en la zona urbana y áreas naturales.	Grave	50%	Decomiso
17-111	Por mantener charcos o depósitos de agua empozadas, sin el control sanitario causando la proliferación de vectores.	Grave		Retiro
	a).- Persona natural		10%	
	b).- Persona Jurídica		20%	
17-112	Por criar animales no domésticos (aves de corral, vacuno, ovino, porcino, caprino) en viviendas y establecimientos comerciales.	Grave		Decomiso
	a).- Asentamiento humano		10%	
	b).- Zona urbana		20%	
17-113	Por no conservar limpia su fachada y jardín exterior.	Leve	10%	
<b>FORMALIZACIÓN DE RECICLADORES Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE R.S</b>				
18-101	Por realizar actividades de manipulación, transporte y/o segregación de residuos sólidos, u otro residuos, sin la correspondiente autorización.	Grave	100%	Decomiso de los residuos y/o Retención del vehículo.
18-102	Por realizar actividades de manipulación, transporte y/o segregación de residuos sólidos, sin contar con los implementos de protección personal establecidos en la presente Ordenanza.	Grave	100%	Suspensión de la autorización hasta subsanar, revocatoria de la autorización en caso de reincidencia
18-103	Por realizar actividades de manipulación, transporte y/o segregación de residuos sólidos, sin contar con la indumentaria y/o la identificación establecida en la presente Ordenanza.	Grave	100%	
18-104	Por realizar actividades de manipulación, transporte y/o segregación de residuos sólidos, sin contar con los certificados de vacunación vigentes.	Grave	100%	

Código	Infracción	Gradualidad de la Sanción	Sanción	Medidas Complementarias
			UIT	
18-105	Por ensuciar la vía pública como producto de las actividades de recolección selectiva de residuos sólidos.	Grave	100%	Retiro
18-106	Por dañar las bolsas, contenedores o similares donde se almacenan residuos, como producto de las actividades de recolección selectiva de residuos sólidos.	Grave	100%	
18-107	Por emplear en las labores de recolección selectiva de residuos sólidos a menores de edad o mujeres con más de siete (7) meses de gestación.	Grave	800%	
18-108	Por realizar actividades de manipulación, transporte y/o segregación de residuos sólidos, en vehículos mayores sin la autorización municipal correspondiente.	Grave	100%	Decomiso
18-109	Por realizar actividades de manipulación, transporte y/o segregación de residuos sólidos, fuera del horario establecido.	Grave	100%	Clausura Temporal
18-110	Por reciclar material no autorizado.	Grave	100%	Clausura Temporal
18-111	Por reciclar residuos sólidos peligrosos o catalogados como RAES.	Grave	800%	Clausura Temporal
<b>TENENCIA DE PERROS Y OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS</b>				
19-101	Por no registrar el can considerado potencialmente peligroso, sin perjuicio a ordenarse la retención del mismo.	Muy Grave	2%	Decomiso
19-102	Por no recoger en forma inmediata los excrementos evacuados por su mascota en la vía pública, parques y jardines.	Grave	1%	Restitución
19-103	Por transportar animales en vehículos de pasajeros de uso público.	Muy Grave	2%	Decomiso
19-104	Por permitir el ingreso de animales a locales comerciales y públicos.	Grave	1%	Decomiso
19-105	Por utilizar su can como instrumento de agresión contra personas o animales.	Muy Grave	2%	Decomiso
19-106	Por pasear su can sin correa e implementos de seguridad, según sea el caso.	Grave	1%	Decomiso
19-107	Por abandono, falta de atención y maltrato de canes y demás animales domésticos.	Muy Grave	2%	Decomiso
19-108	Por bañar y hacer limpieza de animales domésticos en la vía pública.	Grave	1%	Restitución
19-109	Criar y/o tener animales destinados al consumo humano en instalaciones, con equipos y materiales inadecuados que atenten contra la salud pública.	Muy Grave	100%	Decomiso
19-110	Alimentar animales con productos no tratados, restos procedentes de basura y/o residuos de comida.	Grave	100%	Decomiso
19-111	Por la crianza de animales domésticos en la vía pública.	Muy Grave	2%	Decomiso
19-112	Criar animales domésticos y/o silvestres encontrándose prohibido o excediéndose la cantidad permitida en un inmueble.	Muy Grave	20%	Decomiso
19-113	Por tener animales en condiciones insalubres, generen ruidos molestos u olores fétidos que perturben la tranquilidad de los vecinos.	Muy Grave	20%	Decomiso
<b>CAMAL</b>				
20-101	Por carecer de la constancia de evaluación sanitaria semestral a clubes y locales comerciales, donde se expende alimentos y fármacos.	Muy Grave	20%	
20-102	Por hacer el beneficio de animales en camales clandestinos y el expendio directo.	Muy Grave	10%	Decomiso
20-102	Por beneficiar animales sin inspección sanitaria.	Muy Grave	15%	Decomiso
20-103	Por hacer el beneficio y expendio de todo animal que se encuentre en tratamiento sanitario.	Muy Grave	10%	Decomiso
20-103	Por hacer el beneficio de porcinos criados en basurales, así como cuya capadura no este cicatrizada o sin castrar.	Muy Grave	10%	Decomiso
20-104	Por llevar animales muertos al camal, o que mueran dentro de este o que hayan sido rechazados durante la inspección ante-mortem.	Muy Grave	10%	Decomiso
20-104	Por no cubrir y evitar la contaminación de la carcasa, durante el transporte hacia los mercados	Muy Grave	5%	
20-105	por no contar el trabajador camalero con ropa de trabajo reglamentario como (gorro, mandil, guantes, botas y otros)	Grave	5%	
<b>VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS</b>				
Documentación				

Código	Infracción	Gradualidad de la Sanción	Sanción	Medidas Complementarias
			UIT	
21-101	Por no identificar el vehículo adecuadamente (tarjeta de propiedad, D.N.I. del conductor, Licencia de conducir, Guía de remisión o comprobante de pago).	Leve	10%	
Verificación Externa.				
21-102	Por no corresponder la documentación presentada del vehículo.	Leve	10%	
Condiciones generales del vehículo				
Superficie interna del vehículo				
21-103	Por presentar vehículos sucios, con materiales ajenos a la carga (hongos, óxidos, materiales putrefactos, presencia de plagas).	Leve	15%	Internamiento del vehículo
21-104	Por presentar vehículos con olores característicos de putrefacción, combustibles, pinturas, productos químicos.	Grave	15%	
21-105	Debido a que las superficies internas del contenedor NO son fáciles de limpiar, lavar y desinfectar.	Leve	10%	
21-106	La presencia de material puntiagudo y oxidado poniendo en riesgo la inocuidad de los alimentos agropecuarios y la salud de los operarios.	Grave	15%	
21-107	Por no evitar fugas de residuos líquidos del contenedor, de corresponder.	Leve	10%	
Materiales y equipos auxiliares				
21-108	Por transportar materiales y equipos auxiliares de carga y descarga dentro del contenedor.	Grave	15%	
Iluminación (De corresponder)				
21-109	Por carecer de una adecuada iluminación dentro del contenedor con luminarias protegidas.	Grave	15%	
Equipos de refrigeración (De corresponder)				
21-110	Por carecer de registros de temperatura y mantenimiento/calibración.	Grave	15%	
Limpieza y desinfección de vehículos				
21-111	Debido a la falta de limpieza y registro del procedimiento de lavado y desinfección de los vehículos.	Grave	15%	
21-112	Por NO Utilizar desinfectantes autorizados.	Leve	10%	
Manipulador				
Carnet sanitario o certificado de salud				
21-113	Debido a que el personal carece de constancia, certificado, carnet de salud o sus equivalentes.	Grave	15%	
Vestimenta del personal				
21-114	Debido a que el personal involucrado en la carga y descarga NO utiliza vestimenta adecuada y limpia.	Leve	10%	
Estado de salud del personal				
21-115	El personal presenta síntomas de enfermedad (tos, estornudos, vómitos, fiebre, etc.).	Grave	15%	
Hábitos y costumbre				
21-116	El personal del transporte, carece de buenos hábitos de higiene.	Leve	10%	
Carga de los alimentos agropecuarios primarios y piensos				
21-117	Por transportar alimentos agropecuarios primarios y piensos de establecimientos sin Autorización Sanitaria.	Grave	15%	
21-118	Por transportar alimentos agropecuarios primarios y piensos en recipientes contaminados, propiciando su deterioro.	Grave	15%	
21-119	Por transportar alimentos en forma inadecuada propiciando su deterioro.	Leve	10%	
Contaminación cruzada				
21-120	Por transportar Carnes frescas con carnes congeladas.	Grave	15%	
21-121	Por transportar carnes frescas con carnes refrigeradas.	Grave	15%	
21-122	Por transportar productos congelados con productos refrigerados.	Grave	15%	
21-123	Por transportar alimentos de origen animal o alimentos de origen vegetal.	Grave	15%	
21-124	Por transportar alimentos agropecuarios primarios y piensos con productos hidrobiológicos.	Grave	15%	
21-125	Por transportar alimentos agropecuarios y piensos con productos químicos, combustibles, plaguicidas u otros que pongan en riesgo la inocuidad.	Grave	15%	
21-126	Por transportar al personal en el contenedor de los alimentos agropecuarios primarios y piensos.	Grave	15%	
Alimentos de origen animal				

Código	Infracción	Gradualidad de la Sanción	Sanción	Medidas Complementarias
			UIT	
21-127	Por transportar productos y subproductos cárnicos en vehículos NO autorizados.	Grave	15%	
21-128	Por transportar huevos en vehículos NO autorizados.	Grave	15%	
21-129	Por permitir el transporte de subproductos de origen animal en envases inadecuados, poniendo en riesgo las condiciones físicas y organolépticas de los subproductos cárnicos.	Grave	15%	
21-130	Por transportar productos cárnicos en contacto con el piso.	Grave	15%	
21-131	Por transportar carne de aves en envases inadecuados que aseguran la inocuidad del alimento.	Grave	15%	
21-132	Por transportar productos cárnicos sin mantener la cadena de frío correspondiente.	Grave	15%	
<b>Alimentos de origen vegetal</b>				
21-133	Por transportar alimentos de origen vegetal en vehículos NO autorizados.	Grave	15%	
21-134	Por transportar alimentos de origen vegetal en contacto con el piso.	Grave	15%	
21-135	Por transportar Frutas y hortalizas frescas en envases de difícil higienización, evitando su deterioro y contaminación.	Grave	15%	
21-136	Por transportar tubérculos y granos en contacto con el piso y las paredes del contenedor.	Grave	15%	
21-137	Por transportar en vehículos sin condiciones que minimice los efectos ocasionados por la exposición al ambiente (calor, humedad, deshidratación u otro).	Grave		
<b>Piensos</b>				
21-138	Por transportar piensos en vehículos NO autorizados.	Grave	15%	
21-139	Por transportar piensos en contacto con el piso del contenedor.	Grave	15%	
21-140	Por transportar en envases que NO protegen a los piensos de contaminación, NO son de fácil higienización.	leve	10%	
<b>SALUBRIDAD</b>				
22-101	No conservar y/o almacenar los alimentos de acuerdo a las normas sanitarias vigentes.	Grave	20%	Clausura temporal y/o decomiso
22-102	Por carecer certificado de fumigación y/o ficha técnica de saneamiento ambiental.	Muy Grave	20%	Clausura temporal
22-103	Por no poseer constancia, certificado o carnet de salud o documento análogo vigente (aquellas personas que manipulan de alimentos, atienden en hospedajes, peluquerías, saunas, gimnasios, pedicuros, y otros análogos), multa por cada empleado.	Muy Grave	15%	Clausura temporal
22-104	Por no tener cubiertas las mesas de preparación de alimentos y de consumo con (mármol, cerámica, vidrio, mayólica, fórmica, plástico o mantel) en locales comerciales de expendio de alimentos.	Grave	5%	Clausura temporal
22-105	Por utilizar utensilios de cocina (ollas, cubiertos y otros) de materiales oxidables o tóxicos.	Muy Grave	5%	Decomiso
22-106	Por tener utensilios de cocina, artefactos o vajillas en condiciones anti-higiénicas o en mal estado de conservación.	Muy Grave	5%	Decomiso
22-107	Por utilizar ganchos oxidados como herramientas de colgar carnes u otros análogos.	Muy Grave	5%	Decomiso
22-108	Por comercializar alimentos perecibles sin contar con instalaciones o equipos de refrigeración.	Muy Grave	10%	Decomiso
22-109	Por no contar con sobrepiso (parihuela de madera) para el almacenaje de alimentos.	Muy Grave	20%	
22-110	Por no contar con recipientes adecuados para el depósito de basura y desperdicios (tacho de plástico con tapa y bolsa)	Muy Grave	5%	
22-111	Por permitir que las personas que manipulan dinero (cajeros), expendan o manipulen productos alimenticios.	Grave	5%	
22-112	Por cocinar en el interior del puesto de venta o kiosco excepto giros autorizados.	Grave	5%	
22-113	Por causar atoros o aniegos en el puesto de venta o kiosco.	Grave	10%	Restitución
22-114	Por vender carnes de procedencia clandestina.	Grave	20%	Decomiso
22-115	Por venta de bebidas alcohólicas al interior del mercado sin autorización municipal.	Grave	5%	Decomiso / Clausura Temporal
22-116	Por atender al público en estado etílico.	Grave	5%	
22-117	Por mantener los puestos de venta y kioscos en condiciones antihigiénicas.	Muy Grave	10%	Clausura temporal

Código	Infracción	Gradualidad de la Sanción	Sanción	Medidas Complementarias
			UIT	
22-118	Por comercializar productos alimenticios sin etiqueta, fecha de expedición vencida, adulterados o en proceso de putrefacción.	Muy Grave	10%	Decomiso
22-119	Por carecer de un equipo de refrigeración, para mantener fresca las carnes y alimentos perecibles.	Grave	50%	Clausura
22-120	Por vender artículos de primera necesidad envueltos en papel periódico, envases contaminantes o inadecuados.	Leve	5%	Decomiso
22-121	Por no contar con instalaciones de agua y desagüe en locales donde se expende alimentos.	Muy Grave	20%	Clausura temporal
22-122	Por tener los servicios higiénicos deteriorados, inoperativos o en estado antihigiénico.	Muy Grave	20%	Clausura temporal
22-123	Por emplear los servicios higiénicos y cualquier instalación inadecuada como depósitos de alimentos.	Grave	20%	Clausura temporal
22-124	Por no proporcionar menesteres necesarios a los usuarios y trabajadores de los servicios higiénicos.	Leve	10%	
22-125	Por utilizar sobra y/o residuos del día anterior en la comercialización y expendio de alimentos.	Grave	5%	Clausura temporal
22-126	Por almacenar productos de consumo humano junto a insecticidas, detergentes, herbicidas u otros productos análogos.	Muy Grave	10%	Clausura definitiva
22-127	Por reutilizar envases desechables en la comercialización de alimentos y/o bebidas.	Muy Grave	15%	Clausura temporal
22-128	Por inyectar líquidos en aves beneficiadas para darle mayor peso y/o hervidas en agua con colorantes naturales y/o artificiales para darles el color.	Muy Grave	100%	Decomiso
22-129	Utilizar en la comercialización y expendio de alimentos, restos de alimentos preparados de días anteriores.	Grave	20%	Decomiso
22-130	Mantener animales en locales y/o establecimientos de elaboración o fabricación de productos alimenticios y en los de atención directa al público.	Muy Grave	20%	Clausura temporal
22-131	Encontrar en el local comercial presencia de plagas, roedores y/o insectos o evidencia de la presencia de estos.	Muy Grave	50%	Clausura temporal
22-132	Carecer de un ambiente y/o casilleros en buenas condiciones, como vestuarios de personal.	Grave	10%	Clausura Temporal
22-133	Por tener el botiquín de primeros auxilios en estado antihigiénico y/o con medicamentos vencidos.	Grave	10%	Clausura Temporal
<b>BROMATOLOGÍA</b>				
23-101	Por oponerse a la toma de muestra de los productos contaminados, adulterados, falsificados o de circulación prohibida.	Muy Grave	10%	Decomiso
23-102	Por la distribución o expendio de alimentos destinados al consumo humano, contaminados y en estado de descomposición.	Muy Grave	20%	Decomiso
23-103	Por almacenar alimentos contaminados, adulterados, en estado de descomposición y vencidos destinados al consumo humano.	Muy Grave	15%	Decomiso
23-104	Por no acatar a la orden de inmovilización de los productos de toma de muestras.	Muy Grave	10%	Decomiso
23-105	Por no proteger o conservar los alimentos en exhibición conforme a las normas sanitarias vigentes.	Grave	5%	Decomiso
23-106	Por no usar mecanismos de protección para evitar el contacto directo en la venta de alimentos (panaderías, carnes y otros análogos).	Muy Grave	5%	
23-107	Por comercializar productos tóxicos o químicos (detergentes, insecticidas, desinfectantes y análogos) en ambientes destinados al comercio de alimentos.	Muy Grave	5%	Decomiso
23-108	Por tener infectados o sucios tanques o cisterna de almacenamientos de agua potable en locales comerciales y domicilios.	Muy Grave	8%	
23-109	Por no contar con uniforme de reglamento, trabajadores de panaderías, restaurantes y establecimientos de expendio de alimentos.	Grave	5%	
23-110	Por tener las panaderías y/o panificadoras, maquinarias e implementos en condiciones antihigiénicas.	Muy Grave	5%	Clausura
23-111	Por carecer de campana extractora de humos, ductos de ventilación o equipos eliminadores de olores, grasas y hollines, en los locales comerciales, restaurantes y análogos.	Grave	10%	Clausura

Código	Infracción	Gradualidad de la Sanción	Sanción	Medidas Complementarias
			UIT	
<b>AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>				
24-101	Por el deterioro de la carpeta asfáltica a consecuencia de aniego.	Muy Grave		Restitución
	a).- Persona natural		5%	
	b).- Persona jurídica		100%	
24-102	Por causar aniegos, por el deficiente control de agua de uso agrícola y conexiones domésticas malogradas.	Muy Grave		Restitución
	a).- Persona natural		5%	
	b).- Persona jurídica		100%	
24-103	Por instalación clandestina en redes de agua y alcantarillado.	Muy Grave		Corte de servicio
	a).- Persona natural		5%	
	b).- Persona jurídica		100%	
24-104	Por hacer uso de agua no tratada para riego de áreas verdes y agrícolas.	Grave	3%	Corte de servicio
24-105	Por no tener en buen estado de conservación las cañerías y válvulas de control de agua.	Muy Grave		Corte de servicio
	a).- JAS		50%	
	b).- Persona jurídica		100%	
24-106	Por ocasionar daños en infraestructura de las redes de agua y alcantarillado, buzones, redes matrices de aducción y redes de distribución de agua .	Muy Grave		Restitución
	a).- Persona natural		50%	
	c).- Persona jurídica		100%	
24-107	Por malograr válvulas y otros equipos del sistema de regadío de áreas verdes, parques y jardines.	Muy Grave		Restitución
	a).- Persona natural		5%	
	b).- Persona jurídica		50%	
<b>LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES</b>				
25-101	Por dejar sucia la vía pública como resultado de las actividades del comercio ambulatorio y otras actividades análogas.	Muy Grave	10%	Restitución
25-102	Por sacar, arrojar o disponer en lugares de uso público maleza provenientes de la poda, tala o extracción de arboles, corte de césped o similares.	Grave		Retiro
	a).- Personas natural		10%	
	B).- Persona jurídica		50%	
25-103	Por pintar, pegar carteles o acciones similares en el tronco de los árboles ubicados en áreas públicas.	Grave	5%	Retiro
25-104	Por destruir o fomentar la destrucción de las plantas ubicados en áreas públicas.	Grave	10%	Restitución
25-105	Por cortar grass o todo tipo de plantas de áreas públicas (parques y jardines).	Grave	5%	Restitución
25-106	Por talar total o parcialmente árboles ubicados en vía pública, por unidad.	Muy Grave	30%	Restitución
25-107	Por defecar en áreas públicas.	Muy Grave	5%	Restitución
25-108	Por estacionar vehículos dentro de las áreas verdes públicas causando su deterioro.	Grave	20%	Restitución
25-109	Por dejar en mal estado las áreas verdes luego de la realización de obras civiles o similares.	Muy Grave	50%	Restitución
<b>SEGURIDAD CIUDADANA</b>				
26-101	Por obstaculizar el paso vehicular o peatonal por el uso de tranquetas, rejas, hitos de concreto, cilindros u otros objetos análogos.	Grave	10%	Retiro/Decomiso
26-102	Por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública y/o en el interior de cualquier medio de transporte.	Muy Grave	30%	Decomiso
26-103	Por facilitar el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública y a personas dentro de cualquier medio de transporte.	Grave	30%	Decomiso
26-104	Por no colocar en su domicilio la bandera nacional en las fechas y oportunidades señaladas por la autoridad municipal.	Leve	5%	
26-105	Por abandonar en vías o espacios públicos por mas de 30 días vehículos malogrados (de todo tipo), remolques y análogos.	Grave	50%	Retiro
26-106	Por hacer ruidos molestosos en forma permanente con equipos de sonido, banda de música y/o otros similares en locales públicos y privados fuera del horario establecido alterando la tranquilidad pública.	Muy Grave	20%	Clausura

Código	Infracción	Gradualidad de la Sanción	Sanción	Medidas Complementarias
			UIT	
26-107	Por ocasionar ruidos molestos generando intranquilidad en el vecindario después de las 10 pm y en zonas restringidas, determinadas por la autoridad municipal.	Muy Grave	10%	Clausura/Decomiso
26-108	Por sustraer, dañar o destruir papeleras, farolas, barandas, bancas, estatuas, contenedores de basura o análogas de propiedad pública.	Muy Grave	20%	restitución
26-109	Permitir que en el establecimiento se altere el orden público o se atente contra la moral y las buenas costumbres.	Muy Grave	100%	Clausura temporal/Clausura definitiva
26-110	Estacionarse sobre veredas, zonas rígidas, puertas de cocheras, áreas verdes, rampas de acceso, ciclovías y/o lugares no autorizados.	Grave	20%	
26-111	Por presentar a la autoridad municipal documentos falsos y/o adulterados.	Muy Grave	200%	Clausura temporal/Clausura definitiva
26-112	Por presentar a la autoridad municipal una denuncia maliciosa y/o sin fundamento.	Muy Grave	50%	
26-113	No acatar, obstaculizar o impedir la ejecución de cualquier medida complementaria.	Muy Grave	100%	Denuncia ante las autoridades competentes
<b>ESTACIONAMIENTO</b>				
27-101	Por estacionar unidades motorizadas que obstruyan las rampas de accesibilidad ubicadas en las veredas.	Grave	10%	Internamiento o Retiro del Vehículo
27-102	Por estacionar unidades motorizadas en la calzada que obstruya la libre circulación de los carriles y/o genere dificultad para la libre circulación.	Muy Grave	10%	Internamiento o Retiro del Vehículo
27-103	Por estacionar unidades motorizadas en parques, veredas, jardín de aislamiento y/o bermas, de forma total o parcial, que entorpezca el libre paso peatonal.	Muy Grave	10%	Internamiento o Retiro del Vehículo
27-104	Por estacionar vehículos pesados en zonas residenciales.	Muy Grave	10%	
27-105	Por realizar reparaciones mecánicas y/o servicios en general de todo tipo de bienes en la vía pública, sin autorización municipal.	Muy Grave	10%	Retiro y/o Decomiso
27-106	Por obstaculizar la vía pública con maquinarias de construcción afectando el libre tránsito vehicular y/o peatonal.	Muy Grave	10%	Retiro y/o Decomiso
<b>OTROS USOS DE LA VÍA PÚBLICA</b>				
28-101	Por lavar vehículos motorizados en la vía pública.	Grave	10%	Retiro y/o Decomiso
28-102	Por vender materiales de construcción y otros análogos en vía pública.	Grave	10%	Retiro y/o Decomiso
28-103	Por efectuar reparaciones mecánicas y/o pintado de vehículos y mototaxis en vía pública.	Grave	15%	Retiro y/o Decomiso
28-104	Por instalar juegos de mesa, máquinas tragamonedas o análogas, obstaculizando veredas y vías de circulación.	Grave	10%	Retiro y/o Decomiso
28-105	Por emplear la vía pública como depósito de todo tipo de materiales y mobiliario.	Grave	5%	Retiro y/o Decomiso
<b>SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL EN VEHÍCULOS MENORES</b>				
<b>I. INFRACCIONES DE LA PERSONA JURÍDICA AUTORIZADA</b>				
29-101	Por permitir prestar el servicio en vehículo no registrado o autorizado por la MDP.	Muy Grave	5%	Suspensión del servicio cinco (05) días
29-102	Por transferir la Resolución del Permiso de Operación.	Muy Grave	5%	Cancelación Definitiva de la Resolución del Permiso de Operación.
29-103	Proporcionar documentación falsa, fraudulenta a la autoridad competente.	Muy Grave	5%	Cancelación Definitiva de la Resolución del Permiso de Operación.
29-104	No contar con una oficina identificada para la atención al público usuario y afiliados, asimismo para las notificaciones.	Grave	3%	Suspensión del servicio por 15 días calendario.
29-105	Por prestar el servicio con vehículos robados.	Grave	3%	Suspensión del servicio por 15 días calendario.
<b>II. INFRACCIONES AL CONDUCTOR Y/O PROPIETARIO</b>				
30-101	Prestar el Servicio sin haber obtenido el Certificado de Operación o se encuentre vencido o cancelado.	Muy Grave	5%	Internamiento del vehículo
30-102	Prestar el servicio sin portar el Certificado de Operación correspondiente.	Grave	3%	Internamiento del vehículo
30-103	Prestar el servicio sin portar el certificado de póliza de seguro contra accidente de tránsito (SOAT-CAT).	Grave	3%	Internamiento del vehículo
30-104	Prestar el servicio sin contar o que tenga vencido el certificado de póliza de seguro contra accidente de tránsito (SOAT-CAT).	Muy Grave	5%	Internamiento del vehículo
30-105	Prestar el servicio sin haber obtenido la licencia de conducir o la tengan suspendida, vencida o cancelada o cuya categoría no corresponda al vehículo que conduce.	Muy Grave	5%	Internamiento del vehículo
30-106	Conducir el vehículo sin portar la Licencia de Conducir.	Grave	3%	Internamiento del vehículo

Código	Infracción	Gradualidad de la Sanción	Sanción	Medidas Complementarias
			UIT	
30-107	Circular por vías no autorizadas.	Muy Grave	5%	Internamiento del vehículo
30-108	Por conducir un vehículo sin lunas, luces o cintas reflectivas.	Leve	2%	Retiro del vehículo
30-109	Prestar el servicio y no portar la credencial del curso de Educación y Seguridad Vial.	Leve	2%	Retiro del vehículo
30-110	Conducir el vehículo con lunas oscuras o polarizadas u objetos que obstaculicen la visibilidad del conductor.	Grave	3%	Internamiento del vehículo
30-111	Adelantar vehículos entablando competencia o reto de velocidad o realizar maniobras peligrosas que denoten imprudencia temeraria.	Muy Grave	5%	
30-112	Abastecer de combustible el vehículo con pasajeros.	Grave	3%	
30-113	Dejar o tomar pasajeros en el centro de la calzada o en lugares que atenten contra su integridad física.	Grave	3%	
30-114	Prestar el servicio sin tener la credencial de conductor.	Grave	3%	Internamiento del vehículo en el Depósito Municipal
30-115	Prestar el servicio sin portar la credencial de conductor.	Leve	2%	Remoción del vehículo al Depósito Municipal
30-116	Abandonar el vehículo con o sin pasajeros en la vía pública cuando es intervenido por la Autoridad.	Grave	3%	Retiro del vehículo
30-117	Prestar el servicio en mal estado de conservación del vehículo.	Grave	3%	
30-118	Conducir el vehículo produciendo ruidos que afecten y atenten la tranquilidad pública.	Muy Grave	5%	Internamiento del vehículo
30-119	Por llevar más de tres pasajeros y/o compartir el asiento del conductor con otra persona.	Muy Grave	5%	
30-120	No contar con los cinturones de seguridad reglamentarios, casquete e implementos de seguridad.	Grave	3%	
30-121	Negarse a recoger escolares, ancianos o discapacitados cuando lo soliciten.	Grave	3%	
30-122	Prestar el servicio sin la vestimenta adecuada.	Leve	2%	
30-123	Agredir verbal o físicamente al Inspector Municipal de Tránsito.	Muy Grave	5%	1.- Cancelación del Certificado de Operación 2.- Inhabilitación del Conductor por un año 3.- Internamiento del Vehículo
30-124	Por realizar reparación, mantenimiento y/o limpieza del vehículo en la vía pública.	Grave	3%	
30-125	Por tener conductores sin licencia de conducir.	Muy Grave	5%	Internamiento del vehículo
30-126	Por conducir el vehículo sin placa de rodaje.	Muy Grave	5%	Internamiento del vehículo
30-127	Por utilizar la unidad autorizada en actos delictivos (robo, asaltos, violaciones y otros).	Muy Grave	5%	1.- Cancelación del Certificado de Operación 2.- Retiro del vehículo
30-128	Prestar el servicio sin las placas laterales o número de padrón escrito en los lugares y medidas que correspondan.	Grave	3%	Internamiento del vehículo
30-129	Prestar el servicio sin utilizar el uniforme característico del Transportador.	Leve	2%	
30-130	Por ocupar mayor área que la autorizada en los paraderos.	Grave	3%	Internamiento del vehículo
30-131	Por modificar las características técnicas vehiculares después de la Constatación realizada por la Autoridad Competente.	Grave	3%	
30-132	Por conducir en estado de ebriedad o Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública dentro del vehículo.	Muy Grave	5%	Internamiento del vehículo
30-133	Por Clonación del número de padrón.	Muy Grave	5%	Internamiento del vehículo
30-134	Por conducir el vehículo haciendo uso del teléfono móvil.	Grave	3%	
30-135	Por no encender o encontrarse en mal estado las luces reglamentarias del vehículo.	Grave	3%	